



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**Manual de Funciones de la Oficina
Municipal de Desarrollo Económico Local
-OMDEL-**

Municipalidad de Barillas, Huehuetenango

Período 2020 - 2024

Abril de 2,021

GLOSARIO

COFETARN	Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales
OMDEL	Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal De Desarrollo
COCODE	Consejo Comunitario De Desarrollo
DMP	Dirección Municipal de Planificación
OFM	Oficina Forestal Municipal
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
POA	Plan Operativo Anual
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
SOSEP	Secretaría de obras sociales de la esposa del Presidente
MINEDUC	Ministerio de Educación
OMAS	Oficina Municipal de agua y Saneamiento
JAM	Juez de Asuntos Municipales

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	OBJETIVOS DE LA OMDEL	1
2.1	Objetivo General	1
2.2	Objetivos específicos	1
III.	VISIÓN Y MISIÓN DE LA OMDEL	2
3.1	Visión	2
3.2	Misión	2
IV.	DESCRIPCION DE LA -OMDEL-	2
4.1	Creación de la OMDEL	2
4.2	Relaciones internas de la OMDEL.....	2
	Con El Concejo Municipal	2
	Con El Alcalde Municipal	3
	Con La Comisión De Fomento Económico, Turismo, Ambiente Y Recursos Naturales - COFETARN-	3
	Con Otros Órganos Administrativos Municipales	3
4.3	Estructura interna y ubicación de la OMDEL en la estructura de la municipalidad.	3
4.4	Relaciones externas de la OMDEL	4
	Con El COMUDE	4
	Con Los Agentes Económicos Del Municipio	4
	Con las organizaciones que Promueven El Desarrollo Local	5
	Con Las Universidades.....	5
	Con la COFETARN	5
4.5	Presupuesto de la OMDEL.....	5
4.6	Funciones de la OMDEL	5
	La Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local tiene las siguientes funciones:	5
	Funciones para mejorar El Clima de Negocios.....	5
	Funciones para el Desarrollo Productivo y Empresarial.....	6
4.7	Descripción del puesto del Coordinador de la OMDEL.....	6
	Información de fuentes de empleo:.....	8
	Información de crédito:.....	8
	Gestión de capacitación:	9
	Participación de la sociedad civil:	9

Contribuir al desarrollo del turismo:.....	9
4.8 Descripción del puesto de Extensionista Agropecuario de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.	9
4.9 Descripción del puesto de Extensionista En Seguridad Alimentaria Nutricional de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.....	11
4.10 Descripción del puesto de Técnico Ambiental de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.	12

I. INTRODUCCIÓN

El Modelo Desarrollo Económico Local -DEL-, constituye, desde el ángulo de la función pública, una posible respuesta a la insuficiencia de desarrollo y a las necesidades materiales de la población que se expresan en los altos niveles de pobreza y extrema pobreza que forman parte del panorama social guatemalteco.

En la mayoría de los municipios del país no se cuenta con condiciones para promover la productividad y la competitividad. Al no contar con estas condiciones, se evidencian los niveles de pobreza altos, de inseguridad alimentaria y nutricional; por lo mismo se requiere contar con mecanismos para propiciar el desarrollo. El Modelo Desarrollo Económico Local, es una opción.

La municipalidad de Barillas, Huehuetenango, como autoridad local encargada de velar por mejorar las condiciones de los habitantes del municipio, a través del Honorable Concejo Municipal creó la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local -OMDEL-, según consta en el acta No. 25-2018 de fecha cinco de julio del año 2018 La OMDEL tiene como finalidad primordial, promover actividades que contribuyan a incrementar los ingresos económicos y mejorar la calidad de vida de sus habitantes del municipio de Barillas, a través de la generación de condiciones favorables para la creación y/o aumento de empleo y autoempleo. Además, la OMDEL se constituye en el brazo implementador de las acciones priorizadas por la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales -COFETARN-, en sus aspectos económicos y de turismo.

II. OBJETIVOS DE LA OMDEL

2.1 Objetivo General

- Fortalecer y potencial el Desarrollo de las principales, cadenas, actividades y potencialidades económicas del municipio de Barillas, y coadyuvar al aumento de la generación del empleo, con la finalidad de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

2.2 Objetivos específicos

- Implementación de acciones derivadas del Plan y Política Municipal de Desarrollo Económico Local
- Fortalecer y brindar asistencia técnica a la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales -COFETARN-, en la promoción de acciones en el eje económico y de turismo.
- Proponer y gestionar recursos para la implementación de proyectos estratégicos de desarrollo económico y turismo en el municipio.

- Implementar las directrices técnicas y normativas que orienten el desarrollo económico y el turismo del municipio de Barillas.

III. VISIÓN Y MISIÓN DE LA OMDEL

3.1 Visión

En el año 2032, el municipio de Barillas, contará con sistemas de producción agrícolas en los cultivos de café, cardamomo y frutales sostenibles y rentables, y contará con al menos un destino turístico desarrollado.

3.2 Misión

Identificar los principales problemas y potencialidades que consoliden el desarrollo económico del municipio, creando condiciones favorables para promover la participación de la población y del sector privado, para lograr un área productiva y un desarrollo local sostenible.

IV. DESCRIPCION DE LA -OMDEL-

La Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, conocida por sus siglas como -OMDEL-, es el órgano administrativo municipal, de naturaleza técnica, que tiene por objeto la promoción del desarrollo de las actividades económicas y la generación del empleo en el municipio, y coadyuvar a la función de la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, COFETARN.

4.1 Creación de la OMDEL

La OMDEL se crea por disposición del concejo municipal, según consta en el acta No. 25-2018 de fecha cinco de julio del año 2018.

4.2 Relaciones internas de la OMDEL

Con El Concejo Municipal

La relación de la OMDEL con el Concejo Municipal, es una relación de subordinación, puesto que la COFETARN, es un órgano político y la OMDEL un órgano técnicamente administrativo. La OMDEL es creada por disposición del concejo municipal, se regula por el reglamento del concejo municipal y el manual de normas y funciones y procedimiento que dicho ente apruebe.

Con El Alcalde Municipal

La relación de la OMDEL con el Alcalde Municipal, también es una relación de subordinación, porque el Alcalde Municipal, es el que representa a la municipalidad y al municipio, es el personero legal de la misma, es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal y presidente del concejo municipal y al COMUDE

Con La Comisión De Fomento Económico, Turismo, Ambiente Y Recursos Naturales - COFETARN-

La relación de la OMDEL con la COFETARN, es una relación de subcoordinación y de naturaleza técnica, porque la OMDEL coadyuva la gestión de la COFETARN, particularmente en el fomento económico y turismo.

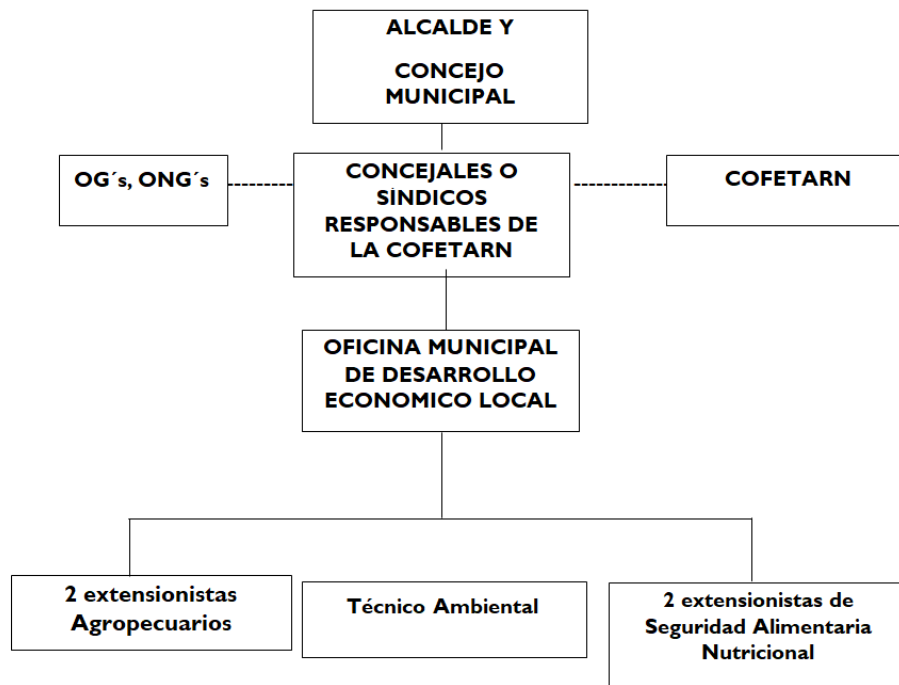
Con Otros Órganos Administrativos Municipales

La OMDEL tiene relaciones de coordinación con otros órganos administrativos municipales, tales como: Dirección Municipal de Planificación, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Forestal Municipal.

4.3 Estructura interna y ubicación de la OMDEL en la estructura de la municipalidad.

Para cumplir con los objetivos y funciones de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local -OMDEL-, la misma estará adscrita al Despacho del Alcalde municipal y mantiene coordinación con otras dependencias relacionadas a sus funciones. Internamente estará integrada por un coordinador/a y técnicos/as para atender los temas que competen a la oficina.

ORGANIGRAMA DE LA OMDEL DENTRO DE LA ESTRUCTURA MUNICIPAL



4.4 Relaciones externas de la OMDEL

Con El COMUDE

La OMDEL, se relaciona con el Consejo Municipal de Desarrollo Municipal -COMUDE-, en constituirse en la oficina técnica municipal que brinda soporte a la(as) comisiones en temas económicos y de turismo que se organicen en el COMUDE. Una de sus funciones, es garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo económico y de turismo del municipio sean formulados con base a las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los COCODES y enviarlos a la corporación municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas, y proyectos de desarrollo municipal y departamental.

Con Los Agentes Económicos Del Municipio

La OMDEL, se relaciona con los agentes económicos del municipio entre los cuales se encuentran: asociaciones, cooperativas, grupos de productores, comerciantes, pequeños y medianos empresarios, que se dedican a la producción de bienes y servicios en el municipio. Ellos conforman la matriz de actores privados, con los cuales debe existir comunicación y coordinación para la realización de acciones en el clima de negocios y mejora en la productividad y competitividad local.

Con las organizaciones que Promueven El Desarrollo Local

Actualmente en el municipio existen varias organizaciones que coadyuvan con el desarrollo económico local, las cuales le dan énfasis al emprendimiento, a la asociatividad de productores, a la inserción de la mujer y la juventud en la vida productiva. Estas organizaciones pueden ser formales e informales, que trabajan de manera voluntaria en el desarrollo local.

Con Las Universidades

Las universidades forman un bastión importante en el desarrollo local, últimamente varias de ellas se han dedicado a participar en el tema de desarrollo económico local, aportando el soporte económico. La formación de la OMDEL con las universidades se centra en la formación de recurso humano y el desarrollo de actividades de emprendedurismo y ferias agropecuarias / artesanales.

Con la COFETARN

La OMDEL coadyuvará al alcance de los objetivos y propósitos de la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, -COFETARN-, en el seno del COMUDE.

4.5 Presupuesto de la OMDEL

El Concejo Municipal, deberá asignar año con año el presupuesto para funcionamiento e inversión de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, en función del Plan Operativo Anual aprobado por el Concejo Municipal.

4.6 Funciones de la OMDEL

La Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local tiene las siguientes funciones:

Funciones para mejorar El Clima de Negocios

- Promover la gobernanza territorial, esto es, el sano equilibrio entre el municipio, la sociedad civil y el mercado, con el objetivo de alcanzar desarrollo económico, social e institucional duradero.
- Gestionar la investigación de los principales motores que determinan el potencial económico del municipio, con el fin de establecer, las principales actividades económicas, los productos y servicios, las condiciones de las unidades productivas, su potencial productivo y mercado.
- Promover la planificación económica territorial para propiciar un desarrollo sostenible del municipio.
- Gestionar la medición de la competitividad municipal.

- Facilitar la inserción laboral de jóvenes y mujeres, en coordinación con las oficinas municipales del joven y la mujer, para interactuar con los empleados y empleadores.
- Promover la atracción de inversiones, empresarios y turistas en el municipio.
- Gestionar la creación de un centro de información geográfico territorial.

Funciones para el Desarrollo Productivo y Empresarial

- Promover los encadenamientos productivos de las principales actividades económicas del municipio, sensibilizando a los distintos actores: proveedores, productores y clientes para entablar comunicación y generar confianza entre los mismos.
- Facilitar asociatividad entre los productores.
- Promover los servicios de desarrollo empresarial, por medio de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas.
- Promover la innovación empresarial en el municipio, para mejorar la calidad de los productos y servicios.
- Gestionar el acceso a mercados.
- Informar a los productores sobre los servicios financieros con que cuenta el municipio.

4.7 Descripción del puesto del Coordinador de la OMDEL

Es un puesto directivo operativo responsable por delegación de la Alcaldía Municipal y la COFETARN, de formular, diseñar, planificar, dirigir, implementar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Económico Local, y proyectos que incentiven y orienten la utilización del suelo según su capacidad y potencialidad, para el desarrollo del municipio produciendo información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de del plan de ordenamiento territorial y de políticas públicas municipales que se relaciones con el tema.

Identificación del puesto:

Coordinador de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Jefe inmediato superior:

Alcalde Municipal

Especificaciones del puesto:

Guatemalteco/a de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos civiles y profesionales.

Educación:

Graduado o Cierre de Pensum en las carreras de Ciencias económicas, Ingeniería Agronómica, ambiental, forestal y/o carrera a fin. Así mismo tener experiencia calificada en la materia.

Experiencia:

Experiencia comprobada de tres años en puestos similares o poseer certificación de aptitud.

Habilidades y destrezas:

- Excelente comunicación y relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- Planificación y organización.
- Conocimiento en Desarrollo Económico Local y Fomento de Turismo local.
- Capacidad de trabajar bajo presión.
- Conocimientos en temas de cadenas de valor, análisis de potencialidades económicas capacidad en la formulación y diseño de proyectos productivos (agropecuarios y agroindustriales), toma de decisiones, en lo relativo a su competencia.
- En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Sistemas de Información Geográfica) buenas relaciones interpersonales, para dar, recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo.

Otros conocimientos:

Estar actualizado en las leyes siguientes:

- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Consejos de Desarrollo.
- Otras relacionadas

Atribuciones:

- Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Fortalecer a la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales en sus funciones.
- Coordinar la Subcomisión de Fomento Económico y Turismo.
- Brindar asistencia técnica a la COFETARN en la formulación y gestión de su Plan Operativo Anual.

- Elaborar y diseñar proyectos productivos (agrícolas, pecuarios y de turismo) contenidos en los Planes y Políticas de Desarrollo Económico Local.
- Coordinar con la DMP, presupuestos y otras dependencias municipales para su ejecución.
- En coordinación con el equipo técnico de la OMDEL, elaborar e implementar el Plan Operativo Anual –POA- de la misma.
- Coordinar las asesorías y consultorías externas referentes a Desarrollo Económico Local y Seguridad Alimentaria en el municipio.
- Divulgar y socializar el Plan y la Política de Desarrollo Económico Local.
- Informar a la población sobre la importancia y ventajas de la implementación del Plan y la Política de Desarrollo Económico Local.
- Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y COFETARN en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas.
- Elaborar bases de datos de los productores de las cadenas de valor de interés para el municipio.
- Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.
- Asesorar y coordinar con a los COCODES y al COMUDE en materia de Desarrollo Económico Local.
- Llevar un registro de las acciones que realizan las instituciones presentes en el municipio que brindan asistencia técnica y fortalecimiento a las comunidades en los temas de Desarrollo Económico Local y Seguridad Alimentaria.
- Coordinar con otras dependencias municipales, tales como: Oficina Forestal Municipal, Unidad de Gestión Ambiental Municipal; quienes tienen dentro de sus funciones fortalecer la COFETARN.

Otras atribuciones:

Información de fuentes de empleo:

- Realizar y actualizar un listado con información sobre fuentes de empleo en la región. Realizar un listado con información sobre personas que necesitan empleo en su municipio. Brindar información al público para realizar los contactos entre ambas partes.

Información de crédito:

- Conocer las fuentes de crédito en el municipio. Conocer detalles de los requisitos para pedir un crédito. Poner en contacto a personas que necesitan crédito con instituciones de que pertenecen a este sector. Organizar ferias de crédito.

Gestión de capacitación:

- Definir temas de capacitación prioritarios para grupos específicos de su municipio a través de los grupos focales (ejemplo: mujeres, agricultores, comerciantes, entre otros).
- Gestionar temas de capacitación ante otras entidades.

Participación de la sociedad civil:

- Promover la participación de la sociedad civil en la gestión de la OMDEL.
- Contribuir al mejoramiento de acceso a mercados:
- Apoyar a grupos específicos con información y contactos para búsqueda de mejores mercados. Contactos con instituciones que se dedican al tema de mercadeo.

Contribuir al desarrollo del turismo:

- Realizar estudios de los atractivos turísticos del municipio (historia, detalles, etc.).
- Realizar actividades de promoción de los atractivos turísticos del municipio para visitantes locales y extranjeros.
- Otras actividades relacionadas con el desempeño de su cargo y aquellas que le encomiende el Concejo Municipal o el Alcalde.

4.8 Descripción del puesto de Extensionista Agropecuario de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Es un puesto operativo responsable por delegación del coordinador de la OMDEL, de formular, diseñar, planificar, dirigir, implementar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Económico Local, y proyectos que incentiven y orienten la utilización de los recursos agropecuarios del municipio según su capacidad y potencialidad, para contribuir al desarrollo del municipio produciendo información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de políticas públicas municipales que se relacionen con el tema.

Identificación del puesto: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Jefe inmediato superior: Coordinador de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local

Especificaciones del puesto:

Debe ser guatemalteco/a de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.

Educación:

Graduado o Cierre de Pensum en las carreras de Ingeniería Agronómica, ambiental, forestal, Perito Agrónomo y/o carrera a fin. Así mismo tener experiencia calificada en la materia.

Experiencia:

Experiencia comprobada de tres años en puestos similares o poseer certificación de aptitud.

Habilidades y destrezas:

- Excelente comunicación y relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- Planificación y organización.
- Conocimiento en Desarrollo Económico Local y Fomento de Turismo local.

- Conocimientos en temas de cadenas de valor, análisis de potencialidades económicas capacidad en la formulación y diseño de proyectos productivos (agropecuarios y agroindustriales), toma de decisiones, en lo relativo a su competencia.
- En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Sistemas de Información Geográfica) buenas relaciones interpersonales, para dar, recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo.

Otros conocimientos:

Estar actualizado en las leyes siguientes:

- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Consejos de Desarrollo.
- Otras relacionadas

Funciones y atribuciones:

- Cumplir y ejecutar las directrices del Coordinador de la Oficina de Desarrollo Económico Local en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Fortalecer a la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales en sus funciones.
- Brindar asistencia técnica a la COFETARN en la formulación y gestión de su Plan Operativo Anual.
- Elaborar y diseñar proyectos productivos (agrícolas, pecuarios y de turismo) contenidos en los Planes y Políticas de Desarrollo Económico Local.
- Coordinar con otras dependencias municipales su actividad laboral.
- En coordinación con el equipo técnico de la OMDEL, elaborar e implementar el Plan Operativo Anual –POA- de la misma.
- Informar a la población sobre la importancia y ventajas de la implementación del Plan y la Política de Desarrollo Económico Local.
- Elaborar bases de datos de los productores de las cadenas de valor de interés para el municipio.
- Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.
- Asesorar y coordinar a los COCODES en materia de Desarrollo Económico Local.

- Llevar un registro de las acciones que realizan las instituciones que brindan asistencia técnica y fortalecimiento a las comunidades en los temas de proyectos productivos, agropecuarios, agro forestales y otros similares que contribuyen al desarrollo económico local.

4.9 Descripción del puesto de Extensionista En Seguridad Alimentaria Nutricional de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Es un puesto operativo responsable por delegación del coordinador de la OMDEL, de formular, diseñar, planificar, dirigir, implementar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Económico Local, y proyectos que incentiven y orienten la utilización de los recursos agropecuarios del municipio según su capacidad y potencialidad, para contribuir al desarrollo del municipio produciendo información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de políticas públicas municipales que se relacionen con el tema.

Identificación del puesto: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Jefe inmediato superior: Coordinador de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local

Especificaciones del puesto:

Debe ser guatemalteco/a de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.

Educación:

Graduado o Cierre de Pensum en las carreras Licenciatura en Nutrición, de Ingeniería Agronómica, Enfermería Profesional, Perito Agrónomo, Técnico en Salud Rural, y/o carrera a fin. Así mismo tener experiencia calificada en la materia.

Experiencia:

Experiencia comprobada de tres años en puestos similares o poseer certificación de aptitud.

Habilidades y destrezas:

- Excelente comunicación y relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- Planificación y organización.
- Conocimiento en Desarrollo Económico Local.
- Conocimientos en temas de cadenas de valor, análisis de potencialidades económicas capacidad en la formulación y diseño de proyectos de seguridad alimentaria nutricional, productivos (agropecuarios), toma de decisiones, en lo relativo a su competencia.
- En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Sistemas de Información Geográfica) buenas relaciones interpersonales, para dar, recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo.

Otros conocimientos:

Estar actualizado en las leyes siguientes:

- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Consejos de Desarrollo.
- Otras relacionadas

Funciones y atribuciones:

- Cumplir y ejecutar las directrices del Coordinador de la Oficina de Desarrollo Económico Local en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Fortalecer a la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales en sus funciones.
- Brindar asistencia técnica a la COFETARN
- Elaborar y diseñar proyectos de seguridad alimentaria nutricional contenidos en los Planes y Políticas de Desarrollo Económico Local.
- Coordinar con otras dependencias municipales su actividad laboral.
- En coordinación con el equipo técnico de la OMDEL, elaborar e implementar el Plan Operativo Anual –POA- de la misma.
- Informar a la población sobre la importancia y ventajas de la implementación del Plan y la Política de Desarrollo Económico Local.
- Elaborar bases de datos de los temas relacionados con los proyectos y programas de seguridad alimentaria nutricional, de interés para el municipio.
- Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.
- Asesorar y coordinar a los COCODES en materia de Desarrollo Económico Local, específicamente en lo relacionado a la Seguridad Alimentaria.
- Llevar un registro de las acciones que realizan las instituciones que brindan asistencia técnica y fortalecimiento a las comunidades en los temas de Seguridad Alimentaria.

4.10 Descripción del puesto de Técnico Ambiental de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Es un puesto operativo responsable por delegación del coordinador de la OMDEL, de formular, diseñar, planificar, dirigir, implementar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Económico Local, y proyectos que incentiven y orienten la utilización de los recursos forestales y ambientales del municipio según su capacidad y potencialidad, para contribuir al desarrollo del municipio produciendo información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de políticas públicas municipales que se relacionen con el tema.

Identificación del puesto: Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local.

Jefe inmediato superior: Coordinador de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local

Especificaciones del puesto:

Debe ser guatemalteco/a de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales.

Educación:

Graduado o Cierre de Pensum en las carreras de Ingeniería Forestal, ambiental, Perito forestal y/o carrera a fin. Así mismo tener experiencia calificada en la materia.

Experiencia:

Experiencia comprobada de tres años en puestos similares o poseer certificación de aptitud.

Habilidades y destrezas:

- Excelente comunicación y relaciones humanas.
- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación.
- Planificación y organización.
- Conocimiento en Desarrollo Económico Local y Fomento de Turismo local y ambiental.
- Conocimientos en temas de Turismo, ambiente, análisis de potencialidades económicas capacidad en la formulación y diseño de proyectos productivos ambientales, toma de decisiones, en lo relativo a su competencia.
- En el uso de equipo de cómputo, manejo de programas informáticos (Word, Excel, Power Point, Sistemas de Información Geográfica) buenas relaciones interpersonales, para dar, recibir y ejecutar instrucciones inherentes al cargo.

Otros conocimientos:

Estar actualizado en las leyes siguientes:

- Código Municipal y sus reformas.
- Ley de Consejos de Desarrollo.
- Otras relacionadas

Funciones y atribuciones:

- Cumplir y ejecutar las directrices del Coordinador de la Oficina de Desarrollo Económico Local en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas.
- Fortalecer a la Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales en sus funciones.
- Brindar asistencia técnica a la COFETARN en la formulación y gestión de su Plan Operativo Anual.
- Elaborar y diseñar proyectos productivos (ambientales y de turismo) contenidos en los Planes y Políticas de Desarrollo Económico Local.
- Coordinar con otras dependencias municipales su actividad laboral.
- En coordinación con el equipo técnico de la OMDEL, elaborar e implementar el Plan Operativo Anual –POA- de la misma.

- Informar a la población sobre la importancia y ventajas de la implementación del Plan y la Política de Desarrollo Económico Local.
- Elaborar bases de datos de los proyectos ambientales, áreas protegidas de interés para el municipio.
- Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados con base a los registros existentes.
- Asesorar y coordinar a los COCODES en materia de Turismo y ambiente.
- Llevar un registro de las acciones que realizan las instituciones que brindan asistencia técnica y fortalecimiento a las comunidades en los temas de proyectos ambientales y de turismo, agro forestales y otros similares que contribuyen al desarrollo económico local.

NOTA: El presente manual de funciones de la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local, entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante acuerdo municipal emitido por el honorable concejo municipal.